



CONVOCATORIA 2009

Nº EXPEDIENTE

AYUDA A MADRES TRABAJADORAS POR HIJO MENOR DE 3 AÑOS

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (o, en su caso debidamente justificado, representante legal)

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
N.I.F.	Estado civil	Sexo	Fecha de nacimiento	Nacionalidad	Teléfono 1º.- 2º.-
Domicilio (calle, plaza, etc.)				Localidad	C. Postal
Cotiza al Régimen General de la Seguridad Social: <input type="checkbox"/>		Cotiza a otros Regímenes de Seguridad Social <input type="checkbox"/>		A cual:	
Cotiza a una Mutuación Laboral o Colegio Profesional: <input type="checkbox"/>		A cual:			

CÓNYUGE PAREJA PAREJA DE HECHO (1)

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
N.I.F.	Estado civil	Sexo	Fecha Nacimiento	Nacionalidad	Teléfono 1º.- 2º.-
Hace Declaración de la Renta en Navarra <input type="checkbox"/>				Hace Declaración de la Renta en otra Comunidad <input type="checkbox"/>	
No tengo obligación de declarar <input type="checkbox"/>					

(1) Se pondrá la información referente a la persona que formaba parte de la unidad familiar en 2008.

**DATOS DEL HIJO/A MENOR DE 3 AÑOS POR EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA
(POR CADA HIJO/A MENOR DE 3 AÑOS SE PRESENTARÁ UNA SOLICITUD)**

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre		Nacionalidad		Sexo		Fecha Nacimiento	
Hijo/a biológico/a <input type="checkbox"/>		Hijo/a adoptivo/a <input type="checkbox"/>		Hijo/a acogido/a <input type="checkbox"/>		Fecha de adopción o acogimiento.....					
Tiene algún otro hijo/a menor de 3 años				Si <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>					

HIJOS/AS (incluir en el listado todos los hijos/as EXCEPTO EL/LA MENOR POR EL QUE SE SOLICITA ESTA AYUDA)

Apellidos	Nombre	Nacionalidad	Fecha Nacimiento

Declaración de la solicitante de la ayuda.

Que son ciertos los datos de la presente solicitud y que se compromete a comunicar a la Dirección General de Familia, Infancia y Consumo, cualquier variación relacionada con el domicilio y la cuenta bancaria, posterior a la entrega de la solicitud.

Que tiene su residencia y domicilio fiscal en Navarra.

Que autoriza a la Dirección General de Familia, Infancia y Consumo a que obtenga la información necesaria para la tramitación y comprobación de los datos relativos a esta ayuda, directamente o por medios telemáticos, de la Hacienda Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Declaración del cónyuge o pareja:

Que autoriza a la Dirección General de Familia, Infancia y Consumo a que obtenga la información relativa a los datos de la Hacienda Tributaria necesarios para la tramitación del expediente.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de los Datos de carácter personal, se le informa que: los datos personales que figuran en este impreso, se introducirán en un fichero automatizado de datos para la tramitación de su correspondiente expediente y posterior resolución, siendo responsable de su utilización el Gobierno de Navarra quien garantiza la confidencialidad de sus datos.

En a de de 2009

Firma de la solicitante

Firma del cónyuge o pareja

INSTRUCCIONES

- 1) Es imprescindible que se cumplimenten todos y cada uno de los apartados de la instancia, cuyos datos, salvo el domicilio, se han de referir a la situación familiar y laboral del año 2008.
- 2) Es imprescindible que la instancia sea firmada, en su caso, por el cónyuge, pareja o pareja de hecho de la solicitante, si la hubiere, ya que implica autorización para obtener información.
- 3) El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 30 de abril de 2009, incluido.

REQUISITOS

Para tener acceso a la ayuda económica a madres trabajadoras por cada hijo menor de tres años se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener su residencia y domicilio fiscal en Navarra en el año 2008.
- b) Acreditar la existencia de hijos menores de tres años a su cargo, por nacimiento, adopción o acogimiento, durante el año 2008.
- c) Acreditar que la mujer ha realizado una actividad por cuenta propia o ajena durante el año 2008.
- d) Acreditar que ha cotizado a la Seguridad Social o Mutualidad correspondiente y que ha trabajado un periodo mínimo mensual al equivalente a 5 jornadas a tiempo completo.

A los solos efectos del cómputo de las 5 jornadas mensuales exigidas para la percepción de la ayuda, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores referente al concepto de jornada a tiempo completo comparable.

- e) Presentar en Navarra en 2009 la declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2008 o justificar que no tiene obligación de declarar.
- f) No superar los límites de renta establecidos en la convocatoria.

NOTA: Caso de que la solicitante sea acreedora de la ayuda por estar su declaración de la renta dentro de los límites establecidos en la convocatoria, esa ayuda se concederá únicamente por los meses en los que haya reunido todos y cada uno de los demás requisitos exigidos.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

A.- Las solicitantes que soliciten por primera vez esta ayuda, deberán presentar además del impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia DNI o cédula de identificación de la solicitante y de su cónyuge, pareja o pareja de hecho.
- 2.- Fotocopia libro de familia.
- 3.- Solicitud de abono por transferencia debidamente cumplimentada y firmada por la solicitante.
- 4.- Las solicitantes no incluidas en los correspondientes regímenes de afiliación a la Seguridad Social deberán presentar la Hoja de Servicios de su Departamento y el certificado de la Mutualidad en el que conste el número de la mutualista y la antigüedad.
- 5.- En el caso de profesionales liberales, además del certificado antes citado, deberán presentar declaraciones de IVA correspondientes al año 2008.
- 6.- En los supuestos de separación o divorcio, copia de la sentencia o resolución que acredite que la solicitante tiene la guarda y custodia del menor por el que se pide la ayuda.
- 7.- En los supuestos de hijos reconocidos cuyos padres no estén casados y el padre no se haga cargo de ellos ni firme la solicitud, se deberá presentar sentencia de medidas por hijo no matrimonial.
- 8.- En los casos en que el padre realice la Declaración de la Renta fuera de Navarra, se aportará dicha declaración al expediente, si no es posible en el momento de la entrega de la solicitud de ayuda, con posterioridad, en cuanto sea posible.
- 9.- En el caso de que la solicitante, pareja o padre del menor estén exentos de hacer Declaración de Renta, se aportará justificante expedido por Hacienda.

B.- Las solicitantes que hayan presentado solicitud de ayuda a madres trabajadoras en los años 2006, 2007 y/o 2008 para ese mismo niño/a, sólo deberán presentar el impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado (y lo relativo a los apartados 4, 5, 6, 7, 8 y 9 si procede).

C.- Las solicitantes que hayan presentado solicitud de ayudas a madres trabajadoras en los años 2006, 2007 y/o 2008 y lo hagan ahora por otro niño/a por primera vez, deberán presentar el impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado y copia de la inscripción de ese niño/a en el libro de familia (y lo relativo a los apartados 4, 5, 6, 7, 8 y 9 si procede).

LEGISLACIÓN

Ley Foral 7/2005, de 16 de junio, por la que se modifica la disposición adicional primera "ayudas por maternidad" de la Ley Foral 16/2003 de modificación parcial de diversos impuestos y otras medidas tributarias. (BON nº 76, de 27/06/05).

INFORMACIÓN

Teléfonos: 012

948 29 29 52

948 29 29 71